



CUDAP:EXP-UNC:0022884/2017

Córdoba, 06 de junio de 2017

VISTO:

Que en la Res. Dec. N° 284/17 se ha cometido un error involuntario omitiéndose el tipo de Subgrupo al que hace referencia el llamado a concurso cerrado interno para un cargo categoría 7 del Agrupamiento asistencial en el Área Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Atento lo dispuesto por art. N° 10 de la Ord. 7/12 H.C.S;

Que por tanto resulta necesario rectificar el art. 1 del acto administrativo mencionado en el visto de la presente;

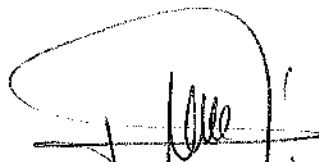
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el art. N° 1 de la Res. Dec. N° 284/17 de la siguiente manera:

Donde dice: "ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 7 del Agrupamiento Asistencial, en el Área de Biblioteca de esta Facultad, con una remuneración básica de \$14.175,30 (catorce mil ciento setenta y cinco con treinta) y los adicionales especiales que hubieren de corresponder, y una dedicación de treinta y cinco horas semanales de labor a cumplir de lunes a viernes de 11 a 18 hs." **debe leerse:**  
**"ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de categoría 7 - Subgrupo C- del Agrupamiento Asistencial, en el Área de Biblioteca de esta Facultad, con una remuneración básica de \$14.175,30 (catorce mil ciento setenta y cinco con treinta) y los adicionales especiales que hubieren de corresponder, y una dedicación de treinta y cinco horas semanales de labor a cumplir de lunes a viernes de 11 a 18 hs."**

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILHERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA